

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Jueves 7 de Diciembre de 2006

N° 17.518

Año XCVIII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 486369	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 300 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 48 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SSMM, etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 2912 del 23/11/06 - Designación de personal temporario - profesionales en la Policía de la Pcia.	6772
S.G.G. N° 2913 del 23/11/06 - Designación de personal temporario en el Servicio Penitenciario de Salta	6773
S.G.G. N° 2914 del 23/11/06 - Designación de personal con grado de agente en la Policía de la Pcia.	6773
M.S.P. N° 2915 del 23/11/06 - Prórrogas de designaciones de Personal Temporario	6774
S.G.G. N° 2916 del 24/11/06 - Interinato del Señor Vice Presidente Primero de la Cámara de Senadores a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	6775
M.G.J. N° 2918 del 24/11/06 - Aceptación de renuncia de la Escr. Clara Singh Posadas como Titular del Registro Notarial N° 23 de esta ciudad	6775
M.S.P. N° 2921 del 24/11/06 - Ratifica Resolución Ministerial N° 0098/06. Subsidio a personas carenciadas	6775
S.G.G. N° 2922 del 24/11/06 - Ratifica Resolución N° 524/06. Acta Constitutiva de la Comisión Regional del Noroeste Argentino sobre Educación Alimentaria y Nutricional	6776

DECRETOS SINTETIZADOS

M.ED. N° 2907 del 23/11/06 - Reconocimiento al Mérito Artístico. Sr. Ricardo Federico Mena	6776
M.S.P. N° 2908 del 23/11/06 - Designación de personal temporario. Sra. Graciela Alejandra Echazu	6777
M.S.P. N° 2909 del 23/11/06 - Designación de personal temporario. Srta. Lorena Lía Fernández	6777
M.S.P. N° 2910 del 23/11/06 - Designación: cargo; Jefe de Programa Cardiológico de la Dirección de Programas. Dr. Daniel Eduardo Dib	6777
M.S.P. N° 2911 del 23/11/06 - Reubicación de personal. Sr. Antonio Félix Morales	6777
M.G.J. N° 2917 del 24/11/06 - Afectación de personal. Sr. Mario Alberto Sutara	6778
S.G.G. N° 2919 del 24/11/06 - Subsidio. Federación de Judo Salteña	6778
S.G.G. N° 2920 del 24/11/06 - Subsidio. Asoc. Salteña de Handball	6778

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

S.O.P. N° 734 del 16/11/06 - Legajo técnico de obra: Encauzamiento en el Río Toro - Etapa II - Rosario de Lerma	6778
S.O.P. N° 735 del 16/11/06 - Legajo técnico de obra: Encauzamiento en el Río Corralito Tramo Central Hidráulica - Rosario de Lerma	6779
S.O.P. N° 736 del 16/11/06 - Legajo técnico de obra: Encauzamiento en el Río Rosario - Sector Puente Carretero - Rosario de la Frontera	6779
S.O.P. N° 737 del 16/11/06 - Legajo técnico de obra: Reparación del Canal Oeste y Río Ancho Etapa II Cerrillos	6779
S.O.P. N° 738 del 16/11/06 - Legajo técnico de obra: Encauzamiento en el Río Vaqueros Tramo Puente Carretero - Vaqueros	6780
S.O.P. N° 740 del 16/11/06 - Legajo técnico de obra: Encauzamiento en el Río La Caldera	6780

Pág.

S.O.P. N° 741 del 16/11/06 - Legajo técnico de obra: Refacciones varias Puesto Sanitario El Lipeo -
Los Toldos - Dpto. Santa Victoria 6780

RESOLUCION

N° 9089 - Secret. de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 782/06 6781

LICITACIONES PUBLICAS

N° 9072 - Dirección de Vialidad de Salta N° 23/06 - Fe de Erratas 6783

N° 9042 - Ministerio de la Producción y el Empleo N° 17/06 6783

N° 9020 - La Casualidad S.A. N° 02/06 6783

CONCURSO DE PRECIOS

N° 9090 - Policía de la Provincia de Salta N° 03/06 6784

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

N° 9094 - Cruz, Héctor Juan - Expte. N° 141.981/05 6784

N° 9085 - Telma del Carmen Gutiérrez - Expte. N° 15.883/06 6784

N° 9079 - Guanuco, Cesario - Expte. N° 161.403/06 6784

N° 9078 - Cucchiari, Valentina Socorro - Expte. N° 2 EXP-155.319/06 6785

N° 9076 - Barcat, Walter - Expte. N° 15.957/06 6785

N° 9075 - Pardo García, Gerónimo - Expte. N° 83.226/03 6785

N° 9070 - Corimayo de Marcial, Natalia y Néstor Agustín Marcial - Expte. N° 158.874/06 6785

N° 9064 - Antesana Anacleto o Antezana Anacleto - Expte. N° C-42.663/99 6785

N° 9055 - Nieva, Jorge Víctor Ramón - Expte. N° 161.737/06 6785

N° 9039 - Cayon, Lusía Gladi - Expte. N° 156.786/06 6786

N° 9032 - Rosas Zancada, Eduardo - Guzmán, Selva - Expte. N° 2-151.322/06 6786

N° 9031 - Farfan, Fortunata - Expte. N° 155.937/06 6786

N° 9029 - Guanuco, Godofredo Ceferino - Cruz, Rómula Gregoria - Expte. N° 125.294/05 6786

N° 9028 - Escobar, Aurora del Valle - Balcarce, Cristian Antonio - Expte. N° 1-62.351/02 6787

N° 9024 - Arana, Gerónima Emilia - Expte. N° 2-147.138/06 6787

N° 9023 - López, José Santos - Expte. N° 2-148.035/06 6787

N° 9022 - Gómez Sánchez, Francisca y/o Gómez, Francisca - Expte. N° 161.168/06 6787

N° 9021 - Colque, Bautista Timoteo y Yáñez, Modesta - Expte. N° 157.277/06 6787

N° 9013 - López, Martín Fernando - Expte. N° 106.270/04 6787

N° 9011 - Gerónimo, Arcadio; Puca, Isaías; Gerónimo, Moisés Gregorio y Vilté, Isabel -
Expte. N° 144.027/05 6788

N° 9010 - Alegría Teresa Vargas de Gutiérrez - Expte. N° B-11.593/90 6788

REMATES JUDICIALES

N° 9084 - Por Héctor Alberto Percello - Juicio Expte. N° 3-007/01 6788

N° 9083 - Por Patricia Mollinedo - Juicio Expte. N° 10.248/95 6788

N° 9082 - Por Patricia Mollinedo - Juicio Expte. N° 111.757 6789

Pág.

N° 9081 - Por Patricia Mollinedo - Juicio Expte. N° 86.967	6789
N° 9053 - Por Dante Ramón Aranda - Juicio Expte. N° F-017/05	6789
N° 9052 - Por Juan Daniel Castaño - Juicio Expte. N° 86/00	6789
N° 9051 - Por Juan Daniel Castaño - Juicio Expte. N° 132.076/05	6790
N° 9038 - Por Sandra E. Pizetti - Juicio Expte. N° 79.976/3	6790
N° 9037 - Por Rubén E. Cajal - Juicio Expte. N° 7.735/00	6791
N° 9035 - Por Alfredo Joaquín Gudiño - Expte. N° 53.740/02	6791
N° 9034 - Por Alfredo Joaquín Gudiño - Expte. N° 101.227/04	6792
N° 9033 - Por Alfredo Joaquín Gudiño - Expte. N° 79.209/03	6792

POSESION VEINTEAÑAL

N° 9059 - Moya, Cándida Susana vs. Medina, Luis - Expte. N° 4.590/05	6792
N° 9048 - Zerda, Selva Cruz vs. Cruz, Zacarías - Expte. N° 157.160/06	6792
N° 9026 - San Martín, Jorge Ignacio vs. López, Sergio; Salvador Peralta de López, Carmen Rosa - Expte. N° 5.995/06	6793

EDICTOS JUDICIALES

N° 9088 - Herederos de María Luisa Solá Ovejero de Bollinger - Expte. N° 2-66.823/03	6793
N° 9025 - De San Román, Juan Pablo - De San Román, María - De San Román, Felicitas y De San Román, Santiago Fernando vs. Sociedad CIFRE y Cía. - Expte. N° 5.877/06	6793

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 9087 - Diagnóstico Salta S.A.	6793
N° 9044 - Cerámica del Norte S.A.	6794

AVISOS COMERCIALES

N° 9080 - El Palmar S.A.	6794
N° 9074 - Cachi Valle Aventura S.A.	6795

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 9093 - Aero Club Salta, para el día 30/12/06	6796
N° 9092 - Círculo Germano Argentino de Salta, para el día 31/12/06	6796
N° 9091 - Liga Salteña de Béisbol, para el día 30/12/06	6796
N° 9086 - Club Social y Atlético Villa Beba de Rosario de la Frontera, para el día 17/12/06	6797
N° 9073 - Cámara de Comercio e Industria de Metán, para el día 22/12/06	6797
N° 9071 - Asociación Personal de Círculo Médico de Salta, para el día 05/01/2.007	6797

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Pág.

N° 9077 - Consorcio Habitacional de Barrio Ciudad del Milagro, para el día 16/12/06 6798

RECAUDACION

N° 9095 - Del día 06/12/06 6798

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 23 de Noviembre de 2006

DECRETO N° 2912

Secretaría General de la Gobernación**Secretaría de la Gobernación de Seguridad**

Expte. n° 149-5.697/06

VISTO que el Gobierno de la Provincia viene trabajando incansablemente en el tratamiento y abordaje de la problemática de víctimas de violencia familiar que se producen en el ámbito de nuestra comunidad;

CONSIDERANDO;

Que para ello se ha sancionado y promulgado la Ley n° 7403, que establece el marco normativo para incrementar y mejorar las acciones destinadas a la protección de toda persona que resultare víctima del flagelo de la violencia familiar, que afecta principalmente a mujeres, niños y ancianos;

Que con igual interés, desde la Secretaría de la Gobernación de Seguridad se ha ordenado la habilitación en distintas dependencias policiales de oficinas especializadas para la atención de personas afectadas por esta problemática, lo cual impone la necesidad de capacitar permanentemente al personal policial y coadyuvar en su sensibilidad y capacidad de intervención;

Que para el logro de dicho objetivo, se estima necesaria y conveniente la conformación de un equipo de trabajo formado por profesionales en la materia, a los fines de que los mismos orienten y asesoren a quienes concurren planteando sus problemas y capacitar también al personal policial para que puedan ofrecer respuestas acordes a las circunstancias;

Que a tales efectos, la Secretaría de la Gobernación de Seguridad propicia la designación temporaria de cinco Psicólogos y un Asistente Social, a los fines de que

los mismos se hagan cargo de las tareas señaladas en el párrafo anterior;

Que en cumplimiento de lo establecido por la normativa vigente en la materia, se contemplan las bajas por retiros obligatorios dispuestas por Decreto n° 2184/06, lo que ha generado el crédito presupuestario suficiente para afrontar las designaciones propuestas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase como Personal Temporario en el ámbito de Policía de la Provincia, a los profesionales que seguidamente se detallan, a partir de la fecha de toma de servicio y hasta el 31 de diciembre de 2006, con una remuneración mensual equivalente al grado de oficial Principal - Cuerpo Profesional y a fin de que los mismos tengan a su cargo las tareas señaladas en los considerandos precedentes:

- Darío Duce, D.N.I. n° 21.190.627, Lic. en Psicología;
- Tania Marcela Godoy, D.N.I. n° 25.069.615, Lic. en Psicología;
- Sandra Carola Latorre, D.N.I. n° 22.455.130, Lic. en Psicología;
- Nadia Miguez, D.N.I. n° 20.090.619, Lic. en Psicología;
- Ana Valeria Travaini, D.N.I. n° 27.246.077, Lic. en Psicología;
- Oscar Minicucci, D.N.I. n° 23.938.786, Lic. en Servicio Social.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto se imputará al Curso de Acción respectivo de la Policía de Salta - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 23 de Noviembre de 2006

DECRETO N° 2913

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Gobernación de Seguridad

Expte. n° 50-11.894/06

VISTO el expediente de la referencia, en el cual la Dirección General del Servicio Penitenciario, propicia la incorporación como personal temporario de profesionales de distintas disciplinas y enfermeros, para cumplir funciones en la Alcaldía General de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que la medida propiciada reviste carácter prioritaria y se encuentra plenamente justificada, por cuanto la Alcaldía General, recientemente inaugurada y puesta en funcionamiento como parte del Plan de Políticas Públicas en materia de Seguridad, no cuenta con personal idóneo para distintas tareas específicas de atención a los internos que allí son alojados;

Que tal situación impone una respuesta inmediata para atender posibles problemas que se generen en dicha dependencia y que no se vea afectado tan importante servicio, dotando a la institución penitenciaria de un número adecuado de profesionales y enfermeros para cumplir debidamente con el cuidado y tratamiento de las personas que se encuentran temporariamente privadas de su libertad;

Que la propuesta de incorporación incluye cuatro médicos clínicos, un médico psiquiatra, dos psicólogos, dos asistentes sociales, un abogado y ocho enfermeros; siendo este el número considerado mínimo para cubrir la necesidad planteada;

Que a través de la Dirección de Administración del Servicio Penitenciario se ha efectuado la correspondiente imputación preventiva de la erogación resultante;

Que en cumplimiento de la normativa vigente en la materia, se contemplan las bajas por retiros y sanciones

disciplinarias de los señores Juan C. Sosa (Dtó. 418/06), Miguel M. Flores (Dto. 858/06), Juan José Ríos (Dto. 1218/06), Horacio Sumbaino, Roberto J. Viveros, Ana María Castillo, Yolanda E. Orellana (Dto. 1330/06), José C. Barboza (Dto. 1721/06), Leonardo J. Benavidez (Dto. 1815/06), Carlos Urquidí López, Celso E. Mamaní, Héctor R. Burgos, Mónica L. Serra (Dto. 2057/06), María I. Cuellar (Dto. 2289/06), Luis A. Marcial (Dto. 2353/06), Bonifacio López (Dto. 2433/06), Francisco J. Schirado (Dto. 2435/06) y Héctor F. Parisi (Dto. 2436), lo que ha generado crédito presupuestario suficiente para solventar los nombramientos propuestos y cuya cobertura, como ya se señalara, permitirá dar solución inmediata a una necesidad urgente e impostergable;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en el Servicio Penitenciario de Salta, como personal temporario y para cumplir funciones en la Alcaldía General de la Provincia, a los profesionales y enfermeros que se detallan en anexo del presente, a partir de la fecha de toma de servicio y con una remuneración mensual equivalente al grado que en cada caso se especifica, dentro del Escalafón Profesional y Técnico.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto se imputará a: Jurisdicción 02 - S.A.F. 3 - Finalidad 2 - Función 20 - Curso de Acción 01 - Cuenta Objeto 411211 - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

VERANEXO

Salta, 23 de Noviembre de 2006

DECRETO N° 2914

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Gobernación de Seguridad

Expte. n° 44-121.488/06

VISTO el expediente de la referencia, en el cual Jefatura de Policía de la Provincia propicia el nombramiento de los señores Walter Hugo Guzmán y Rubén Sebastián Mamani, como Agentes del Cuerpo Seguridad - Escalafón General; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en que ambos realizaron el XXXIX Curso de Aspirantes a Agentes de Policía, no pudiendo ser designados con el resto de alumnos que fueron nominados mediante Decretos n°s 1754, 2080 y 2392/06, en razón de adeudar materias que finalmente aprobaron, quedando en condiciones de ser incorporados a la institución policial, con el orden de prelación n° 531 y 532;

Que por lo expuesto y al haber superado los motivos por los que no fueran nombrados en tiempo y forma, puede procederse en esta oportunidad a su designación como Agentes de Policía, para lo cual han adquirido la formación y capacitación adecuada;

Que la repartición policial cuenta con vacantes y partida presupuestaria para afrontar la erogación resultante;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en Policía de la Provincia, con el grado de Agente del Cuerpo Seguridad - Escalafón General, a los ciudadanos que se detallan a continuación, a partir de la fecha de toma de servicios y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes:

- Walter Hugo Guzmán, C. 1981, D.N.I. n° 28.609.610, orden de mérito 531;

- Rubén Sebastián Mamani, C. 1983, D.N.I. n° 30.235.923, orden de mérito 532.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto se imputará al Curso de Acción respectivo de Policía de Salta - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 23 de Noviembre de 2006

DECRETO N° 2915

Ministerio de Salud Pública

Exptes. n°s. 2.239/06 - código 121, 6.404/06, 6.440/06, 6.435/06 - código 67, 6.072/06 - código 133, 25.758/05 - código 89 (original y corresponde 1), 6.949/05, 6.990/06 - código 134, 9.328/06 - código 76, 7.814/05 - código 75, 25.054/05, 25.082/06 - código 87, 6.651/05, 6.575/05, 6.551/06 - código 170 (corresponde I), 429/05 - código 172, 1.106/05 - código 97, 571/05 - código 167, 540/05 - código 174, 3.243/05 - código 171, 6.403/06 - código 67, 1.044/05 - código 123, 1.030/05 - código 122, 506/05 - código 173, 9.227/05 - código 169, 3.258/05 - código 182, 1.250/05 - código 180, 877/05 - código 98, 1310/06, 1.311/06 - código 179, 347/05 - código 184, 3.737/05 - código 177, 550/05 - código 176, 710/05 - código 190 (original y corresponde I), 809/05 - código 191, 121/05 - código 253, 813/05 - código 193, 286/05 - código 196, 343/05 - código 195, 2.141/06 - código 121, 378/05 - código 194, 305/05 - código 192, 1.717/05 - código 185, 662/05 - código 186, 2.170/06 - código 121, 1.998/05 - código 121, 492/05 - código 188, 270/05 - código 187, 477/05 - código 189, 318/05 - código 197, 0072/05 - código 248, 181/05 - código 249, 395/05 - código 250, 2.026/05, 2.025/05 - código 121, 038/06 - código 247 (corresponde I), 6.450/06 y 6.472/06 - código 67.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita prórroga de las designaciones temporarias a diversos agentes en dependencias del Ministerio de Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que al subsistir las razones que motivaron dichas designaciones, se hace necesario disponer la prórroga de las mismas.

Que entre las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud pública a la población, para lo cual debe dotarse a las unidades que lo integran de personal capacitado para el cumplimiento de cada una de las funciones previstas.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - ley n° 7385 - Presupuesto 2006.

Que el Programa de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, con encuadre en el artículo 16, de la ley n° 6583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas, decretos n°s 515/00 y 810/01 y la ley n° 6987,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones en carácter de Personal Temporario en dependencias del Ministerio de Salud Pública, de las personas consignadas en el Anexo que forma parte del presente decreto, desde y hasta la fecha que en cada caso se indica, de conformidad a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903, reglamentado por decreto n° 1474/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Curso de Acción Varios, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medrano - Medina

VERANEXO

Salta, 24 de Noviembre de 2006

DECRETO N° 2916

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Vice Gobernador de la Provincia se encuentra fuera de la misma y en virtud a lo establecido por el Artículo 146 de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vicepresidente Primero del Senado.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia al señor Vicepresidente

Primero de la Cámara de Senadores, D. Mashur Lapad, a partir del día 24 de noviembre de 2006 y mientras dure la ausencia del que suscribe.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 24 de Noviembre de 2006

DECRETO N° 2918

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el expediente N° 41-46.171/06 en el cual la Escribana Clara Singh Posadas, presenta su renuncia a la Titularidad del Registro Notarial N° 23 de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que la dimisión obedece al propósito de la nombrada de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Escribana Clara Singh Posadas, D.N.I. N° 5.741.202, como Titular del Registro Notarial N° 23 con asiento en esta ciudad, a partir de la fecha del presente instrumento y por el motivo enunciado en el considerando precedente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Brizuela - Medina

Salta, 24 de Noviembre de 2006

DECRETO N° 2921

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 23.945/04-código 87 corresponde l y agregados

VISTO que por resolución ministerial nº 00098/06 se otorga subsidio por la suma de \$ 21.101,27 (Pesos Veintiún Mil Ciento Uno con Veintisiete Centavos), para el pago de medicamentos a diversas personas consignadas en el Anexo de la misma, y

CONSIDERANDO

Que la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la ley nº 6780.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Ratifícase la resolución ministerial nº 0098 de fecha 25 de enero de 2006, cuya fotocopia certificada forma parte del presente.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medrano - Medina**

Salta, 24 de Noviembre de 2006

DECRETO Nº 2922

Secretaría General de la Gobernación

**Secretaría de Desarrollo
y Promoción Comunitaria**

Expediente nº 50.231/2006 - código 152

VISTO la resolución nº 524/2006, emanada de la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento legal se aprueba el Acta Constitutiva de la Comisión Regional del Noroeste Argentino, sobre Educación Alimentaria y Nutricional, celebrada el día 6 de mayo de 2006, en el marco del Primer Encuentro Regional de Educación Alimentaria y Nutricional del Noroeste Argentino.

Que en virtud de lo solicitado a f. 1 de estos obrados, por la Dirección General Alimentaria de la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria, resulta necesario ratificar la mencionada resolución.

Que atento la intervención de Asesoría Jurídica de la citada Secretaría, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Ratifícase la resolución nº 524 de fecha 04 de octubre de 2006, emanada de la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria, que como Anexo (fotocopia certificada que consta de 4 fs.) forma parte del presente decreto.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 2907 - 23/11/2006 - Expte. Nº 59-13.565/01 Cpo. I y II

Artículo 1º - Hágase lugar al otorgamiento del beneficio de Reconocimiento al Mérito Artístico al Sr. Ricardo Federico Mena, D.N.I. Nº 7.078.765, con encuadre legal en los Artículos 2º inciso a), b), c) y d) y 3º inciso c) de la Ley Nº 6.802, a partir de la fecha de su notificación y en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - SAF 1: Ministerio de Educación - Curso de Acción 03 - Actividad 02 - Transferencias - Código: 071300030200 - Ejercicio 2006.

ROMERO - Medrano (I.) - Medina

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2908 - 23/11/2006 - Expte. n° 588/06 - código 174

Artículo 1° - Designase a la señora Graciela Alejandra Echazu, D.N.I. n° 21.317.391, matrícula profesional n° 4.278, en carácter de personal temporario para desempeñarse como agente sanitario en el Hospital "Eva Perón" de Hipólito Yrigoyen, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2006, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación en el supuesto reintegro anticipado a su cargo de la titular del mismo, en cargo 27, decreto n° 1034/96, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: agente sanitario, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento enfermería, subgrupo 1, con régimen horario de treinta (30) treinta horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903 y reglamentado por decreto n° 1474/96, en cargo vacante por licencia extraordinaria sin goce de haberes para desempeñar cargo electivo de la señora Antonia Leonidas Ibarra (resolución ministerial n° 0701/06).

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081310060500, Ejercicio vigente.

ROMERO - Medrano - Medina

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2909 - 23/11/2006 - Expte. n° 4.851/06 - código 121

Artículo 1° - Modificanse la planta y cobertura de cargos del Hospital Del Milagro, aprobadas por decreto n° 1034/96, suprimiendo de la Gerencia de Atención de las Personas el cargo 15, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo y creando en su reemplazo en el Programa de Geriátría el orden 95.2, un cargo de ubicación escalafonaria: técnico, denominación: técnico en gerontología.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Lorena Lía Fernández, D.N.I. n° 23.917.530, para desempeñarse como técnica en gerontología en el Hospital Del Milagro, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2006, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento T, subgrupo 3, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903, reglamentada por decreto n° 1474/96 y en cargo vacante por renuncia de la

señora María Cecilia Nieva (resolución ministerial n° 36 D/06).

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310050200, Ejercicio vigente.

ROMERO - Medrano - Medina

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2910 - 23/11/2006 - Expte. N° 18/06 - C° 237

Artículo 1° - Designase como Jefe de Programa Cardiológico de la Dirección de Programas dependiente de la Coordinación del Seguro Provincial de Salud del Ministerio de Salud Pública (función 128, Decreto N° 1.370/06) al doctor Daniel Eduardo Dib, D.N.I. N° 21.310.820, a partir de la fecha de toma de posesión, con encuadre legal en el artículo 3° del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, Ley N° 6903.

Art. 2° - Con la misma vigencia que la prevista en el Artículo precedente, déjase sin efecto la contratación del Dr. Daniel Eduardo Dib efectuada en el Instituto Provincial de la Salud de Salta por Decreto N° 1363/06 y la prórroga de la designación temporaria del mismo profesional efectuada por Decreto N° 2756/06 en la Policía de la Provincia de Salta.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081130010100, Ministerio de Salud Pública, Ejercicio vigente.

ROMERO - Medrano - Medina

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2911 - 23/11/2006

Artículo 1° - A partir de la fecha del presente decreto modificase la planta de cargos y cobertura de cargos aprobadas por Decreto N° 1370/06 para la Unidad Cabecera del Ministerio de Salud Pública suprimiendo de la Dirección General de Abastecimiento y Mantenimiento la Supervisión Logística y Distribución - Función 44.

Art. 2° - A partir de igual fecha créase en su reemplazo en el Programa de Atención Primaria de la Salud dependiente de la Coordinación de Gestión de la Salud Aprobado por Decreto N° 1370/06 la Función 82.1 de ubicación escalafonaria "Supervisión" denominación "Inmunizaciones", manteniendo la cobertura por el Sr. Antonio Félix Morales - D.N.I. N° 8.283.391 - Agrupamiento Enfermería - Subgrupo 1.

Art. 3° - Como consecuencia de lo aprobado precedentemente, transfírase el cargo N° de Orden 88 de la Dirección General de Abastecimiento y Mantenimiento previsto en el Decreto N° 1370/06 con su correspondiente cobertura al Programa de Atención Primaria de la Salud con el N° de Orden 144.1.

ROMERO - Medrano - Medina

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 2917 - 24/11/2006 - Expte. n° 47-11.224/06

Artículo 1° - Autorízase la afectación del empleado dependiente de la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, señor Mario Alberto Sutara, D.N.I. N° 13.771.371, a la Dirección General de Educación Polimodal y para prestar servicios en la Escuela de Educación Técnica n° 5131 de General Güemes.

Art. 2° - Déjase establecido que la medida tendrá vigencia a partir de la fecha de notificación del agente y hasta tanto se concrete el traslado definitivo del mismo en el cargo vacante que corresponda en el citado establecimiento educativo debiendo la Dirección General de Educación Polimodal realizar las pertinentes gestiones en tal sentido.

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Brizuela - Medrano (I.) - Medina**

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2919 - 24/11/2006 - Expediente N° 155-3.415/06

Artículo 1° - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio a favor de la Federación de Judo Salteña, por un monto de \$500 (Pesos Quinientos), destinado al traslado de la Prof. Mara Angélica Narancic Vannelli, quien fue seleccionada por la Unión Panamericana de Judo, para participar en su carácter de docente e instructora de Judo en el Campeonato Internacional de Judo "Copa Fukuoka", que se realizará en Japón, en el mes de diciembre de 2006.

Art. 2° - Déjase establecido que la Federación de Judo Salteña, deberá presentar la rendición de los gastos que ocasionó dicho evento ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado, y éste Organismo deberá

remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General, hasta el 31 de diciembre de 2006.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 - Subsecretaría de Deportes - TC - ASP - Programas Especiales. Ejercicio 2006.

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2920 - 24/11/2006 - Expediente N° 155-3.406/06

Artículo 1° - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio a favor de la Asociación Salteña de Handball, por la suma total de \$2.000 (Pesos Dos Mil), destinado a solventar parte de los gastos que demandó la participación de los Seleccionados Salteños, en el Torneo Argentino, organizado por la Confederación Argentina de Handball, que se llevó a cabo en Chapadmalal, desde el 01 al 05 de noviembre de 2006.

Art. 2° - Déjase establecido que dicha Asociación, deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado, y que éste Organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General, hasta el 31 de diciembre de 2006.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 - Subsecretaría de Deportes - TC - ASP - Programas Especiales Ejercicio 2006.

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 734 - 16/11/2006 - Expte. N° 125-12.771/06

Artículo 1° - Aprobar el Legajo Técnico confeccionado por el Área de Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la obra Obra: "Encauzamiento en el Río Toro Tramo El Vallernar y Villa Angélica - Etapa II - Rosario de Lerma" Provincia de Salta, con un presupuesto oficial de \$ 31.572,00 por el siste-

ma de ajuste alzado y con un plazo de ejecución de treinta (30) días corridos.

Art. 2° - Con encuadre en el artículo 13, Inc. a) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de Rosario de Lerma - Dpto. Rosario de Lerma - Provincia de Salta la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de \$ 31.572,00 (Pesos Treinta y Un Mil Quinientos Setenta y Dos), a valores de noviembre de 2.006, como crédito legal y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho organismo, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento Ley 24.621 (20613) - Proyecto 525 - Unidad Geográfica 99 Curso de Acción 092450120124 - Ejercicio 2006.

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 735 - 16/11/2006 - Expte. N° 136-15.555/06

Artículo 1° - Aprobar el Legajo Técnico confeccionado por el Área de Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la obra Obra: "Encauzamiento en el Río Corralito Tramo Central Hidráulica - Corralito - Rosario de Lerma Salta", con un presupuesto oficial de \$ 99.263,17, por el sistema de ajuste alzado y con un plazo de ejecución de treinta (30) días corridos.

Art. 2° - Con encuadre en el artículo 13, Inc. a) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de Rosario de Lerma - Dpto. Rosario de Lerma - Provincia de Salta la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de \$ 99.263,17 (Pesos Noventa y Nueve Mil Doscientos Sesenta y Tres con 17/100 Ctvos), a valores de noviembre de 2.006, como crédito legal y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho organismo, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento Ley 24.621 (20613) - Proyecto 525 - Unidad Geográfica 99 Curso de Acción 092450120124 - Ejercicio 2006.

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 736 - 16/11/2006 - Expte. N° 125-12.764/06

Artículo 1° - Aprobar el Legajo Técnico confeccionado por el Área de Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la obra Obra: "Encauzamiento en el Río Rosario - Sector Puente Carretero Ex R.N. N° 34 - Rosario de la Frontera, con un presupuesto oficial de \$ 42.096,00, por el sistema de ajuste alzado y con un plazo de ejecución de treinta (30) días corridos.

Art. 2° - Con encuadre en el artículo 13, Inc. a) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad Rosario de la Frontera - Dpto. Rosario de la Frontera la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de \$ 42.096,00 (Pesos Cuarenta y Dos Mil Noventa y Seis) a valores de noviembre de 2.006 como crédito legal y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho organismo, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento Ley 24.621 (20613) - Proyecto 525 - Unidad Geográfica 99 Curso de Acción 092450120124 - Ejercicio 2006.

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 737 - 16/11/2006 - Expediente N° 125-11.214/06

Artículo 1° - Aprobar el Legajo Técnico confeccionado por el Área de Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la obra Obra: "Reparación del Canal Oeste y Río ancho Etapa II Cerrillos", con un presupuesto oficial de \$ 80.137,96, por el sistema de ajuste alzado y con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días corridos.

Art. 2° - Con encuadre en el artículo 13, Inc. a) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad Cerrillos - Dpto. Cerrillos la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de \$ 80.137,96 (Pesos Ochenta Mil Ciento Treinta y Siete con Noventa y Seis Centavos) a valores de noviembre de 2.006, como crédito legal y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho organismo,

mo, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento Ley 24.621 (20613) - Proyecto 525 - Unidad Geográfica 99 Curso de Acción 092450120124 - Ejercicio 2006.

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 738 - 16/11/2006 - Expediente N° 125-12.711/06

Artículo 1° - Aprobar el Legajo Técnico confeccionado por el Area de Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la obra Obra: "Encauzamiento en el Río Vaqueros tramo puente carretero R.N. N° 9 - Vaqueros" - Salta, con un presupuesto oficial de \$ 25.257,60 por el sistema de ajuste alzado y con un plazo de quince (15) días corridos.

Art. 2° - Con encuadre en el artículo 13, Inc. a) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad Vaqueros - Dpto. La Caldera la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de \$ 25.257,60 (Pesos Veinticinco Mil Doscientos Cincuenta y Siete con Sesenta Centavos) a valores de noviembre de 2.006, como crédito legal y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho organismo, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento Ley 24.621 (20613) - Proyecto 525 - Unidad Geográfica 99 Curso de Acción 092450120124 - Ejercicio 2006.

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 740 - 16/11/2006 - Expediente N° 125-12.705/06

Artículo 1° - Aprobar el Legajo Técnico confeccionado por el Area de Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la obra Obra: "Encauzamiento en el Río La Caldera sectores Cabral I; Cabral II; Camping Quitilipi y B° El Jardín - La Caldera" - Salta, con un presupuesto oficial de \$ 25.257,60, por el sistema de ajuste alzado y con un plazo de quince (15) días corridos.

Art. 2° - Con encuadre en el artículo 13, Inc. a) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad La Caldera - Dpto. La Caldera la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de \$ 25.257,60 (Pesos Veinticinco Mil Doscientos Cincuenta y Siete con Sesenta Centavos) a valores de noviembre de 2.006, como crédito legal y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho organismo, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento Ley 24.621 (20613) - Proyecto 525 - Unidad Geográfica 99 Curso de Acción 092450120124 - Ejercicio 2006.

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 741 - 16/11/2006 - Expediente N° 125-11.329/06

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad de Los Toldos revisado por el Area de Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la obra "Refacciones Varias "Puesto Sanitario El Lipeo" Los Toldos - Dpto. Santa Victoria con un presupuesto oficial de \$ 80.723.73.

Art. 2° - Con encuadre en el artículo 13, Inc. a) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de Los Toldos Dpto. Santa Victoria - Provincia de Salta la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de \$ 80.723,73 (Pesos Ochenta Mil Setecientos Veintitrés con Sesenta y Tres Centavos), como crédito legal y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho organismo, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción 081310100144 - Proyecto 394 - Unidad Geográfica 99 Financiamiento Ley 24.621 (20613) - Ejercicio 2006.

De la Fuente

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2921, 2922 y Resoluciones Ministeriales Sintetizadas N° 734, 735, 736, 737, 738, 740, 741, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Reparación.

RESOLUCION

O.P. N° 9.089

R. s/c N° 12.497

RESOLUCION N° 782

**Secretaría de Medio Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Expediente N° 119-8.004/04

Salta, 04 de Diciembre de 2006

VISTO: la necesidad de actualizar la norma legal que regula la comercialización de cueros de Iguana colorada (*Tupinambis rufescens*), en el marco del Proyecto Tupinambis, durante la temporada 2006/2007 en la provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que la iguana ha sido tradicionalmente cazada y utilizada como recurso por los aborígenes que habitan la llanura chaqueña, y desde tiempos más recientes también por los criollos, aportando proteínas para su dieta de subsistencia en el verano, que es cuando el animal está activo;

Que asimismo la comercialización de los cueros de iguana constituye una práctica de transacciones arraigadas en la economía de la extensa región chaqueña de nuestro territorio provincial, en la que están implicados aborígenes y criollos, contribuyendo a aliviar sus deprimidas economías;

Que existen acuerdos firmados entre las autoridades provinciales que administran el recurso fauna silvestre y la Dirección de Fauna y Flora Silvestre de la Nación, el que se refleja en la Reunión de la Comisión Tupinambis del 19 y 20 de octubre de 2000, donde se suscribió la "Carta Acuerdo para la Conservación del Lagarto (*Tupinambis* spp.), sus Hábitats y el Mejoramiento del Sistema Socioeconómico Asociado en la Argentina";

Que a través de la mencionada Carta, se acordó la implementación de estrategias de conservación de hábitats silvestres, la realización del monitoreo anual de las poblaciones bajo manejo a través de medición y sexado de los cueros de iguana extraídos cada temporada, y la generación de beneficios económicos directos al cazador, procurando romper con el sistema de trueque y precios bajos para el primer eslabón de la cadena de comercialización, considerando las tres dimensiones básicas de la sustentabilidad;

Que así mismo se fijó como objetivo la incorporación del uso sustentable de *Tupinambis* spp. como una alternativa de producción, tratando de cambiar su carácter de recurso económico ocasional por el de una actividad permanente, con el fin de lograr la incorporación de la actividad en una planificación regional de largo plazo;

Que se ha reunido la Comisión Tupinambis, para coordinar acciones en esta Provincia, en lo que hace a aforos: \$ 0.30, manteniéndose los cupos vigentes para cada provincia, y fijándose la temporada desde el 1 de Diciembre de 2006 al hasta el 28 de Febrero de 2007;

Que se trabajará de manera particular en puestos y comunidades del Departamento Rivadavia Banda Norte, desde la Localidad de Dragones hasta la Localidad de Capitán Pagé; y en el Departamento Rivadavia Banda Sur, entre las localidades de La Estrella y Rivadavia, (elegidas en razón de las condiciones de postergación de los pobladores y de la existencia de porciones de hábitat bien conservados), con pobladores rurales, en cuya zona se supervisará totalmente las transacciones que se realicen entre los cazadores criollos y aborígenes que subacopiarán en organizaciones nucleares de la zona y los acopiadores, como una manera de asegurar: pago al contado y el precio de \$ 12 (doce) para cueros de más de 30 cm., procurando de esta manera la revalorización del recurso;

Que dicha metodología, ya ejercitada con éxito los cinco años anteriores se extenderá durante la presente temporada, a fin de revertir el sistema de trueques, tratando de lograr mejores precios y promoviendo de esta manera el uso de la fauna silvestre como actividad de bajo impacto ambiental, en comparación con otros usos tradicionales de la tierra;

Que el Proyecto Tupinambis, se suma a otros proyectos de uso sustentable de fauna silvestre en la región, buscándose de esta manera una mayor valorización del ambiente natural, que redundaría en su conservación;

Que el monitoreo de iguanas que se realiza permite determinar la estabilidad y dinámica poblacional de la especie y su posterior interpretación y análisis, estableciendo las pautas para la habilitación o la restricción futura de la actividad con carácter precautorio;

Que en relación con lo dispuesto en el Art. 82 de la Ley 7070/00 donde "queda prohibida la caza en perio-

dos y zonas de veda que pongan en peligro la subsistencia de la especie...”, y en el mismo sentido el Art. 17 de la Ley 5513/79 dice que “las autorizaciones para la caza comercial serán solicitadas solo cuando no produzcan una alteración del equilibrio biológico”, los cueros no deberán tener menos de veinticuatro centímetros (24 cm.) medidos transversalmente, como una medida de preservar los ejemplares juveniles para su posterior reproducción, mantenimiento y continuidad normal de la especie en el tiempo;

Que en virtud de lo dispuesto por la Ley 5513 corresponde el dictado del acto administrativo por parte de la Autoridad de Aplicación, siendo ésta, la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, de conformidad con las disposiciones del Decreto N° 492/00.

Por ello,

**El Secretario de Medio Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

RESUELVE

Artículo 1° - Autorizar la comercialización de la Iguana colorada (*Tupinambis rufescens*) en los Departamentos de Anta, San Martín, Rivadavia y Orán, proveniente de la caza (Art. 12 de la Ley 5513/79) para consumo humano (Art. 83 inc. b de la Ley 7070/00) desde el 1 de diciembre de 2006 hasta el 28 de febrero de 2007, en los términos que se estipulan a continuación.

Art. 2° - Establecer un cupo máximo de cuarenta mil cueros (40.000) de iguanas, los que no deberán tener menos de veinticuatro centímetros (24 cm.) medidos transversalmente. Los mismos se distribuirán entre los acopiadores inscriptos, y se ampararán con Guías de Origen y Legítima Tenencia para el acopio y transporte dentro de la Provincia, o Guías de Tránsito si se movilizaran a otras jurisdicciones.

Art. 3° - Disponer que en la zona de influencia de las localidades de Dragones hasta Capitán Pagé (Departamento Rivadavia Banda Norte) y las localidades de La Estrella hasta Rivadavia (Departamento Rivadavia Banda Sur) se trabajará con pobladores criollos y aborígenes, quienes sub-acopiarán sus cueros en sus respectivas comunidades o asociaciones intermedias que los nucleen, debiendo esta Secretaría supervisar las transacciones entre estos y los acopiadores para establecer el pago al contado de \$ 12 (doce) pesos para cueros de más de 30 cm.

Art. 4° - Disponer que el Acopiador deberá estar acompañado de un certificador al momento de realizar las compras a campo, el que será designado por esta Secretaría, debiendo para ello coordinar con los mismos las fechas previstas para las campañas.

Art. 5° - Establecer que el Certificador deberá registrar todas las compras en una planilla que se adjunta como Anexo, consignando nombre del cazador y su DNI, paraje o comunidad donde reside, cantidad de cueros previstos, fecha de acopio, pago efectuado y firma con aclaración del cazador y del comprador. Asimismo, se realizará el monitoreo de los cueros acopiados, a través de la medición y sexado de los mismos.

Art. 6° - Cada acopiador podrá realizar la compra de cueros en el acopio, sin la presencia del certificador, en una cantidad no mayor al 10% del total de cueros acopiados en la campaña anterior.

Art. 7° - Ordenar la presentación, por parte del acopiador, de una declaración jurada de existencia de cueros, hasta el 15 de marzo de 2007.

Art. 8° - Fijar un aforo de \$ 0.30 (treinta centavos) por cada cuero acopiado, el que deberá ser abonado en esta Secretaría, al momento de la presentación de la declaración jurada.

Art. 9° - Habilitar un Registro de Acopiadores de Cueros de Iguana, en el que deberán inscribirse los interesados, que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Datos y Documentación:

Nombre Completo y Razón Social.

CUIT

DNI

Domicilio Real

Domicilio Legal

Teléfono

Declaración de depósito donde acopiarán los cueros, consignando su domicilio y expresión de permitir el libre acceso con fines de fiscalización y control.

2. Abonar \$ 120 en esta Secretaría, en concepto de arancel de inscripción anual.

Art. 10° - Disponer que la comprobación a un acopiador inscripto, de acciones fuera del marco legal establecido, acarreará automáticamente la inhabilitación para comercializar el resto de la presente temporada. De igual manera se le impedirá la reinscripción al

acopiador que no hubiese cumplido con lo normado en las temporadas pasadas.

Art. 11° - Elevar para su conocimiento de lo resuelto a los Programas de Flora, Fauna y Areas Protegidas; Fiscalización y Control; a la Brigada Ambiental, Policía de la Provincia de Salta, Gendarmería Nacional y a la Dirección de Fauna Silvestre de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.

Art. 12° - Publicar en el Boletín Oficial, registrar y posteriormente archivar.

Ing. Gustavo López Asensio
Secretario de Medio Ambiente
y Desarrollo Sustentable

VERANEXO

Sin Cargo

e) 07/12/2006

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 9.072

F. N° 173.146

Fe de Erratas

Licitación Pública N° 23/06

Gobierno de Salta

Expediente N° 33-183.642

Avenida Paraguay

Tramo: Rotonda Limache - Avda. Coronel Vidt.

Obra: Ensanche de Avenida a dos Calzadas con tres Trochas cada una.

Con respecto a la publicación efectuada el 01 de diciembre/06 en donde dice "Presupuesto Oficial \$ 12.657.000"

Debe leerse "Presupuesto Oficial: Pesos Diez Millones Novecientos Mil \$ 10.900.000"

Manuel Eduardo Sundblad
Interventor
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 07/12/2006

O.P. N° 9.042

F. v/c N° 10.847

Provincia de Salta

Ministerio de la Producción y el Empleo

Licitación Pública N° 17/06

Objeto

1. Compra de dos (2) utilitarios (multipropósito) con cinco plazas, diésel.

2. Compra de 2 autos medianos, cuatro puertas, diésel, motor entre 1.6 - 1.8, con AA.

Precio del Pliego: \$ 150,00 (pesos ciento cincuenta).

Consulta de Pliego: Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro Cívico Grand Bourg - Ciudad de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 176.000,00 (pesos ciento setenta y seis mil).

Venta de Pliegos: Desde el día 04/12/06 hasta las 13 hs. del día 14/12/06 en Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro Cívico - Grand Bourg - Ciudad de Salta.

Presentación de Sobres: Hasta las 9:00 hs. del día 22/12/06 en el Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro Cívico - Grand Bourg - Ciudad de Salta.

Apertura: El día 22/12/06 a 9:30 hs. en Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro Cívico - Grand Bourg - Ciudad de Salta.

C.P.N. Federico Iván Toncovich
Coordinador Gral.

Minist. de la Prod. y el Empleo

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 07/12/2006

O.P. N° 9.020

F. N° 173.046

La Casualidad S.A.

Licitación Pública N° 02/06

Objeto: Compra de tres (3) Camionetas Nuevas, Pick-Up, Doble Cabina, 4x2 con AA, diésel.

Compra de dos (2) Camionetas Nuevas, Pick-Up, Doble Cabina, 4x4 con AA, diésel.

Precio del Pliego: \$ 300,00 (pesos trescientos).

Consulta de Pliego: La Casualidad S.A. - Avda. Bolivia N° 4650 - 1° Piso - Ciudad de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 370.000,00 (pesos trescientos setenta mil).

Venta de Pliegos: Desde el día 04/12/06 hasta las 13 hs. del día 14/12/06 en La Casualidad S.A. - Avda. Bolivia N° 4650 - 1° Piso - Ciudad de Salta.

Presentación de Sobres: Hasta las 9:00 hs. del día 22/12/06 en La Casualidad S.A. - Avda. Bolivia Nº 4650 - 1º Piso - Ciudad de Salta.

Apertura: El día 22/12/06 a 9:30 hs. en La Casualidad S.A. - Avda. Bolivia Nº 4650 - 1º Piso - Ciudad de Salta.

Lic. Julio Eduardo Arias
Director Titular
La Casualidad S.A.

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 07/12/2006

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. Nº 9.090 F. Nº 173.178

Policía de la Provincia de Salta
Departamento Logística - División
Pedidos y Compras

Concurso de Precios Nº 03/06
Expediente Nº: 44-122.842/06.

Adquisición de: "Cajas de Velocidades Reacondicionadas destinadas a los vehículos VW Polo de la Institución Policial".

Lugar de Apertura: Jefatura de Policía - Gral. Güemes Nº 750 - Departamento Logística - Sección Pedidos y Compras - Oficina Nº 82 Salta (Capital).

Fecha de Apertura: 18/12/06 Horas: 10.00.

Consulta y Entrega de Pliegos: Jefatura de Policía - Gral. Güemes Nº 750 - Departamento Logística - Sección Pedidos y Compras - Oficina Nº 82 Salta Capital (C.P. 4400).

Teléfono 0387-4313622

Oscar Jaime Liendro
Comisario Principal
Dpto. Logística D-4

Imp. \$ 50,00 e) 07/12/2006

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 9.094 F. Nº 173.184

Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez, de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaría del Dr. Alfredo Gómez Bello, en los autos caratulados: "Cruz, Juan Héctor s/Sucesorio" Expte. nº 141.981/05, cita a los herederos de Hugo Rolando Cruz a fines de que comparezcan a estar a derecho en el plazo de cinco (5) días, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de 2 (dos) días en el Boletín Oficial y Diario "El Tribuno". Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 29 de Noviembre de 2.006. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 40,00 e) 07 al 11/12/2006

O.P. Nº 9.085 F. Nº 173.167

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Jueza en lo Civil y Comercial I Nominación del Distrito Judicial del Norte Secretaria a cargo de la Dra. Estela Isabel Illesca en los autos caratulados: "Sucesorio de Telma del Carmen Gutiérrez" Expte. Nº 15.883/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para

que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Jueza. Tartagal, 30 de Noviembre del 2.006. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 07 al 12/12/2006

O.P. Nº 9.079 F. Nº 173.160

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Guanuco, Cesario s/Sucesorio" Expte. Nº 161.403/06, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza. Salta, 17 de Noviembre de 2.006. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 07 al 12/12/2006

O.P. N° 9.078

F. N° 173.161

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1 Iva. Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en autos caratulados: "Cucchiario, Valentina Socorro - Sucesorio" Expte. n° 2 EXP - 155.319/06, cita por edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 28 de Noviembre de 2.006. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 07 al 12/12/2006

O.P. N° 9.076

R. s/c N° 12.495

La Doctora Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Barcat Walter"; Expediente número quince mil novecientos cincuenta y siete barra dos mil seis, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días. Tartagal, 24 de Noviembre de 2.006. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo

e) 07 al 12/12/2006

O.P. N° 9.075

F. N° 173.149

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaria del Dr. Alfredo Gómez Bello, en los autos "Pardo García, Gerónimo. Sucesorio" Expte. N° 83.226/03, Cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días corridos a contar desde la última publi-

cación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 24 de Noviembre de 2.006. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 07 al 12/12/2006

O.P. N° 9.070

F. N° 173.148

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, Secretaria de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados: "Corimayo de Marcial Natalia y Néstor Agustín Marcial" Sucesorio - Expte. N° 158.874-06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno por el término de tres días. Salta, 30 de Noviembre de 2006. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 07 al 12/11/2006

O.P. N° 9.064

R. s/c N° 12.493

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez a Cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nomin. Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Toran - Secretaria, en los autos caratulados "Antesana, Anacleto ó Antezana, Anacleto Sucesorio" - Expte. N° C-42.663/99, cita por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación 3 (tres) días. Salta, 27 de Noviembre de 2.006. Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria.

Sin Cargo

e) 06 al 11/12/2006

O.P. N° 9.055

F. N° 173.111

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, a cargo de la Dra. María Cris-

tina Montalbetti de Marinero - Juez, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Nieva, Jorge Victor Ramón s/Sucesorio" Expte. N° 161.737/06, declara abierto los sucesorios del Sr. Jorge Victor Ramón Nieva y ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario el Tribuno citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo: Dra. María Cristina Montalbetti de Marinero - Juez. Salta, 30 de Noviembre de 2.006. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 06 al 11/12/2006

O.P. N° 9.039 F. N° 173.077

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados "Cayon, Lusía Gladi - Sucesorio - Expediente N° 156.786/06" ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial, 2 (dos) días en el Nuevo Diario de Salta y 1 (un) día en el diario El Tribuno de Salta, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 2 de Noviembre de 2.006. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 05 al 07/12/2006

O.P. N° 9.032 R. s/c N° 12.492

Juan A. Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Rosas Zancada, Eduardo - Guzmán, Selva s/Sucesorio" - Expte. N° 2-151.322/06, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se

consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 23 de Octubre de 2.006. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo e) 05 al 07/12/2006

O.P. N° 9.031 F. N° 173.065

La Dra. María Cristina M. de Marinero, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados "Sucesorio de Farfan, Fortunata", Expte. N° 155.937/06, resuelve declarar abierto el Juicio Sucesorio de Farfan Fortunata y cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Salta, 24 de Agosto de 2.006. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 05 al 07/12/2006

O.P. N° 9.029 F. N° 173.062

El Dr. Sergio Miguel David Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Guanuco Godofredo Ceferino, Cruz Romula Gregoria s/Sucesión", Expte. N° 125.294/05, Cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 21 de Noviembre de 2.006. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 05 al 07/12/2006

O.P. N° 9.028

F. N° 173.061

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Escobar Aurora del Valle; Balcarce, Cristian Antonio s/Sucesorio", Expte. N° 1-62.351/02, Cita a todos lo que se consideren con derechos de bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en diario de mayor circulación comercial. Salta, 21 de Noviembre de 2.006. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 05 al 07/12/2006

O.P. N° 9.024

R. s/c N° 12.491

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Arana, Gerónima Emilia - Sucesorio", Expte. N° 2-147.138/06, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publicación en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial por tres días. Salta, 04 de Setiembre de 2.006. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo

e) 05 al 07/12/2006

O.P. N° 9.023

R. s/c N° 12.490

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "López, José Santos - Sucesorio", Expte. N° 2-148.035/06, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno por tres días. Salta, 22 de Noviembre de 2.006. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo

e) 05 al 07/12/2006

O.P. N° 9.022

F. N° 173.052

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: "Gómez Sánchez, Francisca y/o Gómez, Francisca s/Sucesorio", Expte. N° 161.168/06, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicar durante tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno. Salta, 28 de Noviembre de 2.006. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 05 al 07/12/2006

O.P. N° 9.021

F. N° 173.047

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en los autos caratulados Sucesorio de Colque Bautista Timoteo y Yánez, Modesta, Expte. N° 157.277/06, Cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación, a todos lo que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 21 de Noviembre de 2.006. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 05 al 07/12/2006

O.P. N° 9.013

F. N° 173.041

El Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez; Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos caratulados López, Martín Fernando - Sucesorio - Expte. N° 106.270/04, cita a todos los herederos o acreedores y a quienes se consideren con derechos para que en el término de 30 días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en diario de circulación y Boletín Oficial por 3 (tres) días. Salta, 9 de Febrero de 2006. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 05 al 07/12/2006

O.P. N° 9.011

F. N° 173.035

Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos caratulados: "Gerónimo, Arcadio; Puca, Isaias, Gerónimo, Moisés Gregorio y Vilte, Isabel s/Sucesorio", Expte. N° 144.027/05, ordena se citen por edictos, que se publicarán durante 3 (Tres) días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 3 de Noviembre de 2006. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 05 al 07/12/2006

O.P. N° 9.010

F. N° 173.034

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, Expte. N° B-11.593/90, Sucesorio de Alegría Teresa Vargas de Gutiérrez, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de un día en Diario El Tribuno, dos días en el Nuevo Diario y tres días en el Boletín Oficial. Salta, 25 de Noviembre de 2006. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 05 al 07/12/2006

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 9.084

F. N° 173.164

Por **HECTORALBERTO PERCELLO**

JUDICIAL SIN BASE

Fotocopiadora

El día 7 de Diciembre de 2006 a Hs. 17:30, en Av. Constitución Nacional 520, ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez Federal N° 2 Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaria Civil N° 3 de la Dra. Mariela Alejandra

Giménez. Remataré, Sin Base y al contado: "Fotocopiadora Marca Toshiba Modelo 1560 Blanco y Negro", sin comprobar su funcionamiento en juicio: "S.O.G.I.S.P.E. c/Estado Nacional y Otros s/Ejecución de Honorarios", Expte. N° 3-007/01. Condiciones de pago: Contado, sellado p/actas 1,25% D.G.R., Comisión 10%, todo a cargo del comprador en el mismo acto. Edictos por 1 día en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes al martillero Héctor A. Percello cel: 154044890. IVA: Monotributista.

Imp. \$ 30,00

e) 07/12/2006

O.P. N° 9.083

F. N° 173.155

Urquiza 1889 - 18.30 hs.

Por **PATRICIA MOLLINEDO**

JUDICIAL SIN BASE

Hoy 07 de Diciembre de 2006, a partir de 18.30 hs. en Urquiza 1889 de esta ciudad, y por orden de la Sra. Juez 1ra. Instancia Laboral N° 3 Dra. Liliana Gómez Diez de Reyes, Secretaria de la Escr. Mirta Garay de Wierna, en autos "Paz, Luciano c/Rechiutto, Julio Alfredo y/o Rechiutto, Juan José - Ordinario" Expte. 10.248/95 Remataré sin Base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor: TV color Telefunken 20" s. 280203, Videgrabadora Philips s. 32759 con control remoto, Un equipo de música Eroica c/bandeja giradisco, doble casetera y compactera s. 405010362 estampilla N° 77012849 con 2 parlantes Ken Brown s. 405710, Mueble centro musical c/puerta de vidrio, Mesa TV c/2 estantes, Equipo de Computadora (CPU Admiral s. 070740, estabilizador Atomlux, Monitor Philips, teclado Admiral c/2 parlantes), 2 Sillones c/apoyabrazo c/2 almohadones de tela blanca, 5 Sillas de madera maciza, Mesa de madera lustrada, en el estado general visto en que se encuentran y pueden ser revisados a partir de horas 17:00 en el lugar de la subasta. Comisión 10% y sellado p/actas 0,6% D.G.R., a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación un día en Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Patricia Susana Mollinedo, Mart. Monotributista, inf. 155012022.

Imp. \$ 30,00

e) 07/12/2006

O.P. N° 9.082

F. N° 173.156

Urquiza 1889 - 19.00 hs.

Por PATRICIA MOLLINEDO

JUDICIAL SIN BASE

Hoy 07 de Diciembre de 2006, a partir de 19.00 hs. en Urquiza 1889 de esta ciudad, por orden del Sr. Juez 1ra. Instancia Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2da. Nominación Dr. Ricardo J. C. Issa, Secretaria de la Dra. Ivana Chamale de Reina, en los autos "Colegio Américo Vespucio S.A. c/Barrinuevo, Claudia Cornelia s/Ejecución de Sentencia" Expte. 111.757. Remataré sin Base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor: Freezer "Frare", en el estado gral. visto en que se encuentra y puede ser revisado a partir de horas 18:00 en el lugar de la subasta. Comisión 10% y sellado p/actas 0,6% D.G.R., a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fuera declarado inhábil. Publicación un día en B.O. y diario de circulación comercial - Mart. Monotributista, inf. 155012022.

Imp. \$ 30,00

e) 07/12/2006

O.P. N° 9.081

F. N° 173.157

Urquiza 1889 - 19.15 hs.

Por PATRICIA MOLLINEDO

JUDICIAL SIN BASE

Hoy 07 de Diciembre de 2006, a partir de 19.15 hs. en Urquiza 1889 de esta ciudad y por orden del Sr. Juez 1ra. Instancia Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2da. Nominación Dr. Ricardo J. C. Issa, Secretaria de la Dra. Ivana Chamale de Reina, en los autos "Colegio Américo Vespucio S.A. c/Medrano, Gloria Amelia y/o Ojeda, Eduardo Andrés por Ejecutivo" Expte. 86.967. Remataré sin Base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor: TV color Daewo DTH 20" S.023130 s/control, juego de sillones beige (sofá tres cuerpos y dos individuales), en el estado gral. visto en que se encuentran y puede ser revisado a partir de horas 18:00 en el lugar de la subasta. Comisión 10% y sellado p/actas 0,6% D.G.R., a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fuera declarado inhábil. Publicación un día en B.O. y diario de circulación comercial - Mart. Monotributista, inf. 155012022.

Imp. \$ 30,00

e) 07/12/2006

O.P. N° 9.053

F. N° 173.096

Por DANTE RAMON ARANDA

JUDICIAL SIN BASE

**Atención Electricistas del Automotor -
Repuestos nuevos.**

El día 07 de diciembre de 2006, a las 17,45 hs. remataré sin base en calle J. M. Leguizamón N° 1881 de esta ciudad de Salta, repuestos de electricidad para el automotor, alternadores, faros, ópticas, automáticos, plaquetas rectificadoras, impulsores, bocinas, cepillos limpiaparabrisas, reguladores, detalle consultar el expte. de referencia en el juzgado todos los bienes se rematarán en el estado visto que se encuentran, los mismos podrán ser revisados el día del remate a partir de hs. 17,00 en el domicilio precitado. Forma de pago: dinero de contado, comisión 10%, sellado 0,6% D.G.R. Ordena el Sr. Juez Federal de Salta N° 1 Dr. Abel Comejo, Secretaría Fiscal a cargo de la Dra. Roxana Alejandra Corona en autos caratulados A.F.I.P. c/Porco, Alberto s/Ejec. Fiscal Expte. N° F-017/05. Nota: La subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil, edictos dos días B. Oficial y diario El Tribuno. Informes Dante Ramón Aranda, Martillero Público - Tel. 4320401 - Salta.

Imp. \$ 60,00

e) 06 y 07/12/2006

O.P. N° 9.052

F. N° 173.090

Por DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL CON BASE

**1/3 parte indivisa de tres inmuebles
baldío en Coronel Moldes**

El día 11 de Diciembre de 2.006 a hs. 18,00 en calle España N° 955, ciudad Salta, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 1ra. Nominación, en los autos que se le sigue a "Flores, Carmen Patricia s/Ejec. Fiscal" - Expte. N° 86/00, Remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal 1/3 parte indivisa \$ 51,80 el inmueble identificado como Matrícula N° 2116, Sec. F, Manzana 26, Parcela 15; con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal 1/3 parte indivisa \$ 26,71 el inmueble identificado como Matrícula N° 2117, Sec. F, Manzana 26, Parcela 16; con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal 1/3 parte indivisa \$ 28,98 el inmueble identificado como Matri-

cula Nº 2118, Sec. F, Manzana 26, Parcela 17, todos del Dpto. La Viña - Coronel Moldes. Estado de Ocupación y Mejoras: Se tratan de terrenos baldíos, sin ocupantes y están alambrados. Servicios: Agua corriente, energía eléctrica. Extensión: Matrícula Nº 2116: Fte. O: 10 m. cfte. E: 10,03 m.; fdo. N: 34,23 m.; fdo S: 35,00; Matrícula Nº 2117: Fte. O: 10,00 m.; cfte. E: 10,03 m.; fdo. N: 35,46 m.; fdo. S: 34,23 m.; Matrícula Nº 2118: fte. O: 11,00 m.; cfte. E: 11,03 m.; fdo. N: 32,62 m.; fdo. S: 33,46. Límites: Matrícula Nº 2116: N: mat. 2117; S: mat. Nº 2115; E. mat. 2120; O: calle sin nombre; Matrícula Nº 2117: N: mat. 2118; S: mat. 2116; E: mat. 2120; O: calle sin nombre; Matrícula Nº 2118: N: mat. 2119; S: mat. 2117; E: mat. 2120; O: calle sin nombre. Superficie: Matrícula Nº 2116: 346,15 m2; Matrícula Nº 2117: 338,45 m2; Matrícula Nº 2118: 363,44 m2, (según Cédula Parcelaria): Edictos: tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario; Arancel de Ley: 5%, Sellado D.G.R. 1,25 a cargo del comprador, Forma de Pago: 30% en el acto del remate y de contado efectivo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Nota: El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7, 9 y 13 de la Ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público - Tel. 156848172 - IVA, Monotributo.

Imp. \$ 120,00

e) 06 al 11/12/2006

O.P. Nº 9.051

F. Nº 173.091

Por DANIEL CASTAÑO**JUDICIAL CON BASE****Inmueble en Colonia Santa Rosa**

El día 11 de Diciembre de 2.006 a hs. 18,30 en calle España Nº 955, ciudad Salta, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de Ira. Nominación, en los autos que se le sigue a López, Mirta del Carmen "s/Med. Cautelar - Emb. Prev. - Expte. Nº 132.076/05", Remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 5.054,02 el inmueble identificado como Matrícula Nº 4.233, Sección A, Manzana 46, Parcela 18 del Dpto. de Orán (Colonia Santa Rosa) - Prov. De Salta, ubicado en calle 9 de Julio Nº 448 de Colonia Santa Rosa. El inmueble consta de un salón en el frente de 6 x 6, un 2do. Salón de 4x4 y un 3ro. de 2x6, con baño de Ira. todo cons-

truido en material cocido y piso de mosaico, techo de chapa de cinc, con cieloraso de telgopor el que se encuentra ocupado por la empresa Pieve Salud S.A. (en calidad de inquilino con contrato por 11 años) en el fondo del inmueble existe una construcción precaria compuesta de tres piezas de material cocido con piso de cemento y techo de chapa de cinc ocupada por la demandada su esposo y 6 hijos. Servicios: Agua, Luz y cloacas, calle pavimentada. Extensión: Fte. 12,50 m; fdo. 40 m. Límites: N: calle El Progreso; S: Lote 1; E. lote 18; O: lote 16. Superficie: 500 m2, (según Cédula Parcelaria). Edictos: tres días en el B. Oficial y Diario El Tribuno; Arancel de Ley: 5%, Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Forma de Pago: 30% en el acto del remate y de contado efectivo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Nota: El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7, 9 y 13 de la Ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público - Tel. 156848172 - IVA, Monotributo.

Imp. \$ 105,00

e) 06 al 11/12/2006

O.P. Nº 9.038

F. Nº 173.075

Por SANDRA E. PIZETTI**JUDICIAL CON BASE****Inmueble zona San Luis**

El día 07 de Diciembre de 2006 a hs. 19:00 en calle España 955 de esta ciudad, (Sede del Colegio de Martilleros y Corredores de la Prov. de Salta) por disposición del Sr. Juez de 1º Inst. C. y C. Sec. de Proc. Ejec. 2da. Nominación, en Juicio seguido contra Aranda, Esther Fermina - Ejecutivo s/Ejecutivo Expte. Nº 79976/3 remataré con base de \$ 330,63 (correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal), el 100% de propiedad del demandado respecto del inmueble Mat. 128.888 Secc. S, Manz. 304-c Parc. 5 Dpto. Capital. Según Ced. Parc.: Fte.: 12,00 m; Cfte.: 12,00 m; Cdo. SE: 33,00 m; Cdo. NO: 33,00 m. Límites: N.E: Calle s/n S.E: Parc. 6 Mat. 128.889 del S.A.C.R.A.; S.O: Parc. 28 Mat. 128.911 del S.A.C.R.A., N.O: Parc. 4 Mat. 128.887 del S.A.C.R.A. Sup. total 396,00 m2. Según Of. de Just. Se trata de un terreno baldío ubicado sobre calle/pasaje sin nombre, el que nace sobre calle Nevado de Cachi y entre calles (altura) Cerro Minero y cerro Soyano; sin edifi-

cación sin limitar. Servicios: sin bajada de electricidad ni conexión de agua. Como referencia se la ubica entre casas N° 6 y 4, sobre calle de ripio. Con alumbrado público. Edictos: 3 días en B. Oficial y diario de circulación comercial. Se establece que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia, Condiciones de pago 30% del precio a cuenta del mismo en el acto, saldo 5 días de aprobada la subasta, el comprador deberá depositar saldo del precio en Bco. Macro S.A., en cuenta Judicial a la orden de la proveyente y como perteneciente a autos. Arancel 5%, Sellado D.G.R. 1,25% a c/comprador al contado en el acto. Nota: La subasta no se suspende por día inhábil. España 955 - Tel. 0387-4321663 Martillera Pública Sandra Pizetti, Resp. Monot.

Imp. \$ 120,00 e) 05 al 07/12/2006

O.P. N° 9.037 F. N° 173.074

Atención

Jueves 07/12/06 - Hs. 18:30
España N° 955 - Salta

Por RUBEN E. CAJAL

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en Rosario de Lerma

El 07/12/06, a hs. 18:30 en España N° 955, Salta. Remataré con la base de \$ 404,90 un inmueble del Departamento de Rosario de Lerma - Cat. N° 2075 - Secc. A. Manz. 18, Parc. 8, situado sobre calle Sargento Cabral S/N° del B° Bella Vista de esta ciudad. La calle es de tierra sin cordón cuneta, cuenta con alumbrado de luz de mercurio a la calle, por frente del catastro pasan los servicios de agua corriente, energía eléctrica, teléfono y TV por cable. El catastro se encuentra desocupado, libre de ocupantes y/o bienes. En cuanto a su estado físico el catastro se encuentra en buen estado de conservación, no está delimitado y forma un todo con el catastro vecino, no se evidencia signo de trabajo en el mismo ya que actualmente es utilizado como paso de uno de los vecinos que da al fondo del terreno. Según informe - Constatación del Sr. Juez de Paz de R° de Lerma. Las extensiones son: Fte. 14,50 mts. Fdo.: 28,00 mts. Sup. Total 406 m2. Posee una deuda de \$ 1.093,82 a Aguas de Salta al 21/9/06. Ordena Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro,

Juez 1° Inst. C. y C. de Proc. Ejec. 1° Nom. de la Dra. Sandra Marcela Cointte, Expte. N° 7735/00. Municipalidad de R° de Lerma vs. Torres, Miguel Angel y/o quien Res. Responsable. Ejecución Fiscal. Forma de Pago: 30% del precio a cuenta del mismo en el acto de remate so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto. El saldo deberá abonarse dentro de los cinco días de aprobado el remate. Arancel de Ley: 5% más 1,25%, DGR a cargo del comprador y en el acto. La subasta no se suspenderá aunque el día fuese declarado inhábil. Edictos: 3 días en el Bol. Oficial y Nuevo Diario. Informes: Mart. Públi. Rubén E. Cajal - 154094082. IVA Resp. Monot.

Imp. \$ 120,00 e) 05 al 07/12/2006

O.P. N° 9.035

F. N° 173.071

Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

Terreno en El Prado

El día 07-12-06 a hs. 18,15 - en Lavalle n° 698, Ciudad, remataré con la base de \$ 628,56 el inmueble ubicado en esquina calle Nevado de Cachi y El Crestón (El Prado), de esta Ciudad, Catastro n° 37.984, Sec. "S" - Mza. 290 - Parc. 24 - Dpto. Capital. Terreno baldío sin mejoras, con malezas, sin delimitar, con desniveles varios (pozeado), desocupado y deshabitado. Servicios que pasan por la calle de: energía eléctrica, agua, alumbrado público, calles enripiada, no cuenta con el servicio de cloacas. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, com. 5% y sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Banco Macro S.A. (Suc. Tribunales), a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C. Nota: Los impuestos y tasas que pesan sobre el inmueble son a cargo del adquirente (\$ 1.973,73). Ordena: Juez C. y C. 2da. Nom. en juicio c/ Gil, Oscar Arturo s/Ej. de Sentencia, Expte. 53.740/02. Edictos por 3 días en B. Of. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes Alfredo J. Gudiño - IVA Monotributo - 4-232412.

Imp. \$ 102,00

e) 05 al 07/12/2006

O.P. Nº 9.034

F. Nº 173.069

Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO**JUDICIAL CON BASE**

El día 07-12-06 a hs. 18,30 - en Lavalle nº 698, Ciudad, remataré con la base de \$ 57.210,46 el inmueble ubicado en Río Negro, med. 287 (nº 2848), Bº Intersindical, Ciudad de Salta. Cat. 80.238, Sec. "R", Man. 514a, Par. 7, Dpto. Capital, (S.T. 250,00 m2). Living comedor, 3/dorm., baño, cocina, techo losa c/tejas y piso plástico, galería c/piso cemento, salón chico techo de losa plana y piso mosaico, posee al frente verja metálica. Serv.: Agua, cloaca, luz, gas nat., alumb. público y calle pavimentada. Ocupado por el demandado y flia. en calidad de propietario. Revisar en horario comercial. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, com. 5% y sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Banco Macro S.A. (Suc. Tribunales), a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C. Ordena: Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. Proc. Ej. de 4ta. Nominación, en juicio c/Barraza, José Claudio s/Ejecución Hipotecaria, Expte. 101.227/04. Edictos por 3 días en B. Of. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes Alfredo J. Gudiño - IVA Monotributo - 4-232412.

Imp. \$ 90,00

e) 05 al 07/12/2006

O.P. Nº 9.033

F. Nº 173.068

Por ALFREDO J. GUDIÑO**JUDICIAL CON BASE****Casa en Bº Periodista**

El día 07-12-06 a hs. 18,00 - en Lavalle nº 698, Ciudad, remataré con la base de \$ 8.335,73, el inmueble Catastro 77.143, Sec. "R", M. 498a, Par. 16, Dpto. Cap. 01, sito en calle Los Principios nº 3.919, Barrio Periodista, Ciudad de Salta. (S.T. 270,00 m2). Jardín al frente, pieza servicio c/baño, living comedor, pasillo, tres dormitorios, dos baños, cocina, lavadero y fondo, todo con techo de losa c/tejas, pisos mosaicos. Servicios: Agua, cloaca, luz, gas nat., alumb. público y calle pavimentada. Ocupado por el demandado y flia. en ca-

lidad de propietario. Revisar en horario comercial. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, com. 5% y sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Banco Macro S.A. (Suc. Tribunales), a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. Proc. Ej. de 4ta. Nominación, en juicio que se sigue en expte. 79.209/03. Edictos por 3 días en B. Of. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes Alfredo J. Gudiño - IVA Monotributo - 4-232412.

Imp. \$ 90,00

e) 05 al 07/12/2006

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. Nº 9.059

F. Nº 173.119

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación del Distrito Judicial Sur-Metán, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados "Moya Cándida Susana Vs Medina Luis y /o Sucesores y /o Quien Resulte Responsable s/ Adquisición de Dominio por Prescripción" Expte. Nº 4.590/05, cita por edictos al Sr. Medina Luis y/o herederos y a todo que se consideran con derecho al inmueble catastro Nº 578, del Departamento de Rosario de la Frontera, cuya posesión se trata, lo que se publicaran por cinco días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno, para que comparezcan hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse el ministerio de ausentes para que lo represente. San José de Metán, 18 de Mayo de 2.006. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 200,00

e) 06 al 13/12/2006

O.P. Nº 9.048

F. Nº 173.097

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados "Zerda Selva Cruz vs. Cruz Zacarías s/ Adquisición de Dominio por Prescripción" Expte. 157.160/06, cita a los herederos del demandado, a comparecer al proceso en el término de diez días, bajo

apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Publíquese en Boletín Oficial y Diario el Tribuno por dos días. (Art. 145 del C.P.C.C.). Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés - Juez. Salta, 24 de Noviembre 2.006. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 06 y 07/2006

O.P. N° 9.026

F. N° 173.057

Dr. Teobaldo René Osoros Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - 2da. Nominación - Distrito Judicial del Sur - Metán, cita a los Sres. Sergio Salvador López y Carmen Rosa Peralta de López y/o a sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble urbano sito en calle General Güemes n° 74 - Ciudad de San José de Metán, matrícula n° 1.768, Sección B, Manzana 64, Parcela 25, objeto de los autos "San Martín, Jorge Ignacio vs López, Sergio Salvador - Peralta de López, Carmen Rosa - Sumario: Adquisición del dominio por prescripción" - Expte. n° 5.995/06 para que en el término de (6) días a contar de la última publicación por cinco (5) días, comparezcan para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele el Defensor Oficial en su representación. San José de Metán, 30 de Noviembre de 2.006. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 200,00

e) 05 al 12/12/2006

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 9.088

R. s/c N° 12.496

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaria de la Dra. Karina A. Wayar de Nallim, en los autos caratulados: "Guari, Víctor Rufino vs. Bollinger, Gus-

tavo Adolfo s/Herederos; Solá Ovejero de Bollinger, María Luisa s/Herederos; Bollinger, Gustavo José s/Herederos; Bollinger, Carolina s/Escrituración", Expte. N° 2-66.823/03", cita y emplaza a todos los herederos de la Sra. María Luisa Solá Ovejero de Bollinger, para que dentro del término de seis días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial Civil para que los represente en juicio (Art. 343 2º parte del C.P.C.C.). Publíquese durante tres días en los diarios Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva en esta ciudad (Art. 723 del C.P.C.C.). Salta, 27 de Octubre de 2.006. Dra. Karina A. Wayar de Nallim, Secretaria Interina.

Sin Cargo

e) 07 al 12/12/2006

O.P. N° 9.025

F. N° 173.056

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "De San Román, Juan Pablo; De San Román, María; De San Román, Felicitas y De San Román, Santiago Fernando vs. Sociedad CIFRE y Cia. s/Cancelación de Título", Expte. N° 5.877/06, cita a la Sociedad Cifre y compañía para que comparezca a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que la represente. Publíquese por cinco veces en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 29 de Noviembre de 2.006. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 05 al 12/12/2006

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 9.087

F. N° 173.168

Diagnóstico Salta S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Honorable directorio y de acuerdo a lo que establece el estatuto de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ge-

neral Ordinaria para el día 27 de Diciembre de 2006 a horas 21.00 en el local de la institución, calle Mariano Boedo nro. 62 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para la firma del Acta.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros anexos del ejercicio nro. 15 cerrado el 30 de Junio de 2006.

Dr. Hernán González Pondal
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 07 al 14/12/2006

O.P. N° 9.044 F. N° 173.088

Cerámica del Norte S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Accionistas de Cerámica del Norte S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 27 de Diciembre de 2006, a horas 12,00 en la sede social de Avda. Artigas N° 252 de esta ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Asamblea Ordinaria

1.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexo, Notas e Informe del Síndico, Distribución de Utilidades y Constitución de Reservas Voluntarias, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Agosto de 2006.

2.- Gestión del Directorio. Remuneraciones a Directores y Síndico sobre el límite del Art. 261 de la Ley 19550.

3.- Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.

4.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

ORDEN DEL DIA

Asamblea Extraordinaria

1.- Consideración de contratación sobre el inmueble Catastro 4.688 (Gral. Güemes 650).

Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten su depósito bancario con no menos de tres (3) días de anticipación a la fecha fijada.

Juan José Soler
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 12/12/2006

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 9.080

F. N° 173.158

El Palmar S.A.

Aumento de Capital - Reforma de Estatuto

Se comunica, que según consta en Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime N°: 1, de fecha: 11 de Noviembre de 2.006, formalizada mediante Escritura N°: 265, de fecha 14 de Diciembre de 2.005, y Acta Aclaratoria y Complementaria de Asamblea General Extraordinaria Unánime N°: 1, de fecha 11 de Noviembre de 2.005, formalizada mediante Escritura N°: 301, de fecha 29 de Septiembre de 2.006, ambas autorizadas por el Escribano Carlos Alsina Garrido, "El Palmar S.A.", ha resuelto lo siguiente:

1) El aumento del Capital Social de \$ 50.000.- a \$ 8.050.000.-, mediante la capitalización de aportes irrevocables de dinero efectuados y a efectuarse a la sociedad a tales efectos por la suma de \$ 8.000.000, y su respectiva emisión de acciones, suscripto é integrado de la siguiente manera: Capital Actual: Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000.-) - Capital Aumentado: Pesos Ocho Millones (\$ 8.000.000.-): Suscripción: 1) Por el socio Don Paul David Gabel, la cantidad de cuarenta mil (40.000) acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un (1) voto por acción, de valor nominal de pesos Cincuenta (\$ 50.-) cada una, representativas de la suma de capital de Pesos Dos Millones (\$ 2.000.000.-), 2) Por el socio Don Eric Scott Carver, la cantidad de sesenta mil (60.000) acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un (1) voto por acción, de valor nominal de Pesos cincuenta (\$ 50.-) cada una, representativas de la suma de capital de Pesos Tres millones (\$ 3.000.000.-), y 3) Por el socio Don Jeff Alan Larson, la cantidad de sesenta mil (60.000) acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un (1) voto por acción, de valor nominal de Pesos Cincuenta (\$ 50.-) cada una, representativas de la suma de capital de Pesos Tres millones (\$ 3.000.000.-). Integración: Conforme consta en la documentación societaria pertinente y en la Certificación Contable de fecha 14 de Diciembre de 2.005 efectuada por el Contador Público Nacional Simón Osvaldo Montes de referencia anterior, los suscriptores del capital social aumentado, han integrado el mismo, en la proporción de un cuarenta y cinco con cincuenta y tres centésimos por ciento (45,53%) del Capital aumentado suscripto por cada uno de ellos, mediante transferencias efectua-

das por los accionistas e ingresadas en la sociedad, según consta en la Cuenta del Patrimonio Neto- Aportes irrevocables a cuenta de futuros aumentos de capital, es decir la suma de pesos Tres Millones Seiscientos Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos (\$ 3.642.400.-). Los socios se obligan a integrar el saldo en dinero efectivo, en un plazo de hasta dos años, a requerimiento de la sociedad, y de conformidad a las normas vigentes y/o a las que se dicten en el futuro por el Banco Central de la República Argentina que resulten de aplicación a tales efectos.

2) La Modificación de los artículos Quinto, Noveno y Décimo Segundo de los Estatutos Sociales, que quedaron redactados así:

“Artículo Quinto: El Capital Social se establece en la suma de Pesos Ocho Millones Cincuenta Mil (\$ 8.050.000.-), representado por Ciento sesenta y un mil (161.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción, de valor nominal de Pesos Cincuenta (\$ 50.-) cada una, las que se hallan totalmente suscriptas. El Capital Social puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto, conforme con el artículo 188 de la Ley N° 19.550. La Asamblea solo podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago”. “Artículo Noveno: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de siete directores titulares. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares, a fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. El término de su elección es de dos ejercicios, pero continuarán en sus funciones, aún cuando el término de su mandato haya concluido, hasta que la próxima asamblea se pronuncie y asuman sus cargos los nuevos directores designados para reemplazarlos; pudiendo ser reelectos. Los directores en su primera reunión designarán un Presidente y un Vicepresidente que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la mayoría de sus miembros, y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio”. “Artículo Décimo - Segundo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente, quienes durarán en sus cargos un (1) ejercicio. Vencido el término, éstos continuarán en sus funciones hasta tanto la próxima asamblea se pronuncie y

designa a sus reemplazantes”. Elección y Distribución de Cargos del Directorio y Sindicatura: Se designa para integrar el Directorio: como Director Titular y Presidente: a Don Paul David Gabel, Pasaporte N° P133411811, como Director Titular y Vicepresidente: Don Ramiro Fernández Figueroa, D.N.I.: 23.602.317, y como Director Titular: Don Eduardo de Sojo, D.N.I. 16.883.436. Se designa como Síndico Titular: al Contador Público Nacional Don Simón Osvaldo Montes, y como Síndico Suplente: al Contador Público Nacional Don Néstor Humberto Villarreal.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 05/11/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 116,00

e) 07/12/2006

O.P. N° 9.074

F. N° 173.138

Cachi Valle Aventura S.A.

Modificación de Directorio

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Secretaría de la Dra. Martha González Diez de Boden, en los autos caratulados: “Cachi Valle Aventura S.A. s/Inscripción de Directorio”, Expte. N° 20.504/06, Ordena que habiendo cumplido con los requisitos legales la firma Cachi Valle Aventura SA. proceda a la inscripción del directorio, resuelto por Acta de Asamblea de fecha 17/12/2004, el que quedará integrado de la siguiente forma: Directores titulares: Presidente: Sr. Roberto Guillermo Siegfried Turri, C.I. 1.212.598 con domicilio real y especial en calle Eustaquio Frías N° 75 de la ciudad de Salta y el Sr. Gustavo Juan Anselmi Magnone, C.I. 1.251.953 con domicilio real en Altos de San Lorenzo, Provincia de Salta; y constituyendo el especial en calle Alvarado 651 de la ciudad de Salta; y como Director Suplente: el Sr. Osvaldo Roberto Perla, L.E. 8.186.811 con domicilio real en Av. Córdoba N° 817 - 5to. Piso y constituyendo domicilio especial en Eustaquio Frías N° 75 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 01/12/06. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 50,00

e) 07/12/2006

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 9.093

F. N° 173.174

Aero Club Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Honorable Comisión Directiva del Aero Club Salta convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 30 de Diciembre de 2006 a horas 19:00, en su sede social sita en Ruta 9 km. 4 de Salta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y Ratificación del Acta de Asamblea Anterior.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe Organo Fisc. correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2006.

3.- Renovación total de autoridades.

4.- Aprobación de altas y bajas de socios.

5.- Renovación del Representante Legal del Instituto Superior Aeronáutico Salta.

6.- Designación de dos socios para suscribir el Acta.

La Asamblea se constituirá con la mitad más uno de los socios en condiciones de intervenir en la misma y que asistan a la hora indicada. Si no se lograra este quórum, transcurrida una hora se constituirá con el número de socios presentes.

Maximiliano Obeid
Secretario
Sergio Roberto Gallo
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 07/12/2006

O.P. N° 9.092

F. N° 173.175

Círculo Germano - Argentino de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Círculo Germano - Argentino de Salta, convoca a Asamblea General ordinaria para el 31 de diciembre de 2006, a las 21,30 horas, en calle Santiago del Estero n° 1851 de esta ciudad para tratar el siguiente:

OREDEN DEL DIA

1.- Lectura del acta anterior.

2.- Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Síndico.

3.- Renovación total de la Comisión Directiva.

4.- Designación de dos (2) socios para suscribir el acta.

Egberto Steifensand
Secretario
Elsa Fleckenstein
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 07/12/2006

O.P. N° 9.091

F. N° 173.177

Liga Salteña de Béisbol

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Con motivo de haberse cumplido el período para la renovación parcial de autoridades y cumplimentado los balances e inventario por el período 2005, la Liga Salteña de Béisbol llama a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Diciembre de 2006 a las 21,30 hs. en la sede del Micro Estadio Delmi Oficina 4 calle Martín Cornejo y O'Higgins para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del acta anterior.

2.- Designación de 2 (dos) asambleístas para refrendar el acta.

3.- Lectura y consideración de memoria, inventario y balance del ejercicio a cerrar 2005.

4.- Informe del órgano de Fiscalización.

5.- Elección parcial de autoridades de la Comisión Directiva.

Consignando que pasada una hora de la fijada, se dará comienzo a la Asamblea con los delegados de los asociados presentes, tomándose como válidas las decisiones que en ella se tomen.

Daniel Nicolás Egea
Secretario LSB
Alberto Pastrana
Presidente LSB

Imp. \$ 15,00

e) 07/12/2006

O.P. N° 9.086

F. N° 173.169

Club Social y Atlético Villa Beba - Rosario de la Frontera - Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Club Social y Atlético Villa Beba, personería jurídica N° 1611 año 2004/05 convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 17 de Diciembre del año 2006 a Hs. 10 en su sede local de Calle Cafayate N° 60, Rosario de la Frontera.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación Acta anterior.
- 2.- Lectura y aprobación de la Memoria.
- 3.- Lectura y aprobación Balance General y Cuadro de los ejercicios económicos cerrados el día 31/12/2005.
- 5.- Informe y renovación total de la comisión directiva.
- 6.- Designación de dos (2) socios para firmar el acta.

Miriam Ibirc
Secretaria
Oscar Suárez
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 07/12/2006

O.P. N° 9.073

F. N° 173.145

Cámara de Comercio e Industria de Metán - Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA**

El Consejo Directivo de Cámara de Comercio e Industria de Metán, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 2006, a horas 20,30, en la sede social sita en Pueyrredón N° 6 de la ciudad de San José de Metán, provincia de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA**Asamblea General Ordinaria**

- 1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea General Ordinaria anterior.
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria correspondiente al Ejercicio económico N° 32, finalizado el 30 de setiembre de 2006.
- 3.- Lectura y consideración del Balance General, Inventario, Estado de Recursos y Gastos e Informe del

Organo de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio económico N° 32, finalizado el 30 de setiembre de 2006.

4.- Elección de seis consejeros por término de mandato.

5.- Elección de dos consejeros para completar mandato.

6.- Designación de dos socios presentes para suscribir el Acta de Asamblea.

Asimismo convoca a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse finalizada la reunión precedente, en el horario de las 21,30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA**Asamblea General Extraordinaria**

- 1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea General Extraordinaria anterior.
- 2.- Designación de dos (2) socios presentes para suscribir el Acta de Asamblea.
- 3.- Consideración del Cambio de denominación de la entidad y Modificación del Estatuto vigente en sus artículos: 1; 2; 3; 4; 7; 13; 18; 20; 25; 28; 44; 46; 51; 52; 55; 63; 65; 67 y 71.

Nota: El quórum de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria es la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora de la prevista en la convocatoria, las Asambleas sesionarán con los socios presentes, en virtud de tratarse de la segunda cita en el caso de la Asamblea General Extraordinaria.

Arq. Marcos Toledo
Pro Secretario General
Arq. Héctor Gabriel Varela
Presidente

Imp. \$ 19,00

e) 07/12/2006

O.P. N° 9.071

F. N° 173.144

Asociación Personal del Círculo Médico de Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Asociación Personal del Círculo Médico de Salta convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 05/01/2007, a horas 14.30, a llevarse a cabo en sede de Urquiza N° 153, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de (2) dos socios para refrendar el Acta.

2.- Lectura y consideración de Memoria y Balance -Ejercicio N° 21 (2005-2006).

3.- Elección de Autoridades, conforme a la reglamentación que más abajo se especifica y elección de los integrantes de la Junta Escrutadora.

Reglamento Electoral

a) Se deberán presentar las listas de candidatos hasta 72 horas antes de la celebración de la Asamblea, debidamente suscriptas por cada candidato y apoderado.

b) Las mismas se exhibirán en los transparentes de la Entidad, a los efectos que hubiere lugar.

c) La provisión de votos estará a cargo de la APCMS en las mismas cantidades para cada lista presentada.

d) La votación será secreta, habilitándose a sus efectos un cuarto oscuro.

e) Los votos se emitirán una vez concluido el punto 2 - del Orden del Día, y serán depositados en una urna habilitada por los Apoderados de las listas.

f) La Junta Escrutadora será la que para tal efecto designe la Asamblea y estará compuesta por (3) tres miembros.

José Mario Mamani
Secretario
José Carlos Lencina
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 07/12/2006

CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. N° 9.077

F. N° 173.162

**Consorcio Habitacional de Barrio
Ciudad del Milagro - Salta**

**LLAMADO A ELECCIONES
PARA LA RENOVACION DEL CONSEJO
DE ADMINISTRACION**

El Consejo de Administración del Consorcio Habitacional de Barrio Ciudad del Milagro, llama a elecciones para la renovación de la totalidad de sus integrantes, de acuerdo al Art. 25° del Reglamento de Interno, a celebrarse el día 16 de Diciembre de 2006, en el horario de 15,00 a 19,00 horas, en la portería ubicada sobre Avda. Batalla de Salta sin número Departamento N° 74, planta baja, Block 74.

Carlos Héctor Martínez
Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 07/12/2006

RECAUDACION

O.P. N° 9.095

Saldo anterior	\$ 356.811,00
Recaudación del día 06/12/06	\$ 1.235,20
TOTAL	\$ 358.046,20

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuademar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.